

COMERCIALIZADORA DE ROPA PAKKARIN SA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016-2017

A. COMERCIALIZADORA DE ROPA PAKKARIN SA.

COMERCIALIZADORA DE ROPA PAKKARIN SA. fue constituida el 12 de abril de 2017.

La compañía fue creada para realizar actividades principales tales como: VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS DEPORTIVAS.

B. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

La compañía mantiene sus registros contables en dólares, en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Gastos: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000 el US dólar es la moneda de uso local en la república de Ecuador.

C. EFFECTIVO EN CAJA BANCOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Bancos locales	-	<u>762281</u>
		762281

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS:

Al 31 de diciembre

2016 2017

Cuentas por Pagar no Relacionadas	37820
Cuentas por Pagar Relacionadas	101220
Obligaciones Bancarias	
Prestamos accionistas	
Inventarios	<u>259587</u>
	307529

E. PATRIMONIO:

Capital social: Representan USD/. 1500.00 depósito de apertura en la cuenta corriente de la Compañía, COMERCIALIZADORA DE ROPA PAKKARIN.

F. GASTOS DE OPERACIÓN:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Sueldos y Beneficios	-	112561
Honorarios	-	151239
Arriendo		203712
Publicidad		18069
Otros	-	<u>958932</u>
	-	1444513

G. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUES A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de utilidades de los trabajadores de la Compañía, así como la base imponible del impuesto a la renta, fue la siguiente:

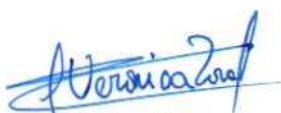
	2016	2017
Utilidad antes de		
Trabajadores e impuesto a		213275
Trabajadores en las utilidades de la compañía		
Base Imponible para la renta		<u>182854</u>
Impuesto a la renta		40228

H. IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF:

A partir del 1 de enero del 2012 la Compañía adopta las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

I. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2017, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



Verónica Toro
1711414860